

28020, Madrid-, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es

Segundo.-Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho

a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.-Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el Anexo II de esta Resolución.

Cuarto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 19 de julio de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
71419792	BARRIO ALONSO, VERONICA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
48373229	CANTO NIETO, IRENE	Instancia fuera de plazo.
32662339	CASTRO FREIRE, M MERCEDES	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
5422110	DIAZ GOMEZ, ROSA MARIA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
50210021	HERNANZ MORENO, PALOMA	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
43081840	HERRERA ZAMORA, M. NIEVES	Instancia fuera de plazo.
1098166	MANSILLA MONTORO, ADOLFO	No aportar declaración jurada de rentas.
8986135	SANZ RIOYO, RAUL	Instancia fuera de plazo.
44191675	VIDAL LOPEZ, JOSE MIGUEL	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 15 de septiembre de 2007.
Hora: 9:00.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública, del Instituto de Estudios Fiscales, Avenida Cardenal Herrera Oria, n.º 378, 28035 Madrid.

15137 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban la relación provisional de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas. La relación provisional de opositores admitidos se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, c/ Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es

Segundo.-Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los opositores, que no figuren en la relación provisional de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.-Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 19 de julio de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO

Fecha de realización del primer ejercicio: 22 de septiembre de 2007.
Lugar: Escuela de la Hacienda Pública, del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, n.º 378, 28035 Madrid.
Hora: 11:00.

15138 *RESOLUCIÓN de 30 de julio 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 27 de abril de 2007, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en Vigilancia Aduanera.*

Por Resolución de 27 de abril de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 117 de 16 de mayo de 2007, se convocó concurso (2007 A 01) para la provisión de puestos de trabajo en Vigilancia Aduanera.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 20938, en la primera columna, en el apartado 3, correspondiente a la base Tercera, donde dice: «...números de orden del 39 al 122...»; debe decir: «...números de orden del 38 al 121...».

Igualmente en la página 20940, en la primera columna, en el apartado 5.3, correspondiente a la base Quinta, donde dice: «...número de orden del 39 al 122...»; debe decir: «...número de orden del 38 al 121...».